



CLAC/CE96-NE/05  
22/10/21

### **XCVI REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

(Reunión virtual, 28 de octubre de 2021)

#### **Cuestión 5 del**

**Orden del Día: XXIV Asamblea Ordinaria de la CLAC, asuntos a resolver.**

(Nota de Estudio presentada por la Secretaría)

#### **Antecedentes**

1. Con el propósito de cumplir de manera adecuada con la preparación de la próxima Asamblea Ordinaria de la CLAC, la Secretaría ha considerado conveniente resolver los siguientes asuntos:

- Relación de invitados.
- Fecha de la Asamblea.
- Tipo de evento.

#### **Relación de invitados**

2. Con el fin de proceder a cursar las invitaciones respectivas, adecuadamente para la próxima Asamblea de la CLAC, es necesario tener una lista actualizada, razón por la cual la Secretaría envió a las autoridades de los Estados miembros una comunicación particular solicitando actualizar la información en relación con una lista adjunta de invitados de su país. La Secretaría insiste y agradece a las autoridades cumplir con este requerimiento.

#### **Fecha de la Asamblea**

3. En la comunicación circular CLAC 1.5.2.96/**130** de fecha 15 de septiembre de 2021 enviada por la Secretaría donde además de convocar a las autoridades al **XCVI** Comité Ejecutivo, se comunicó lo siguiente: *"...deberá pronunciarse sobre la fecha de celebración de la **XXIV Asamblea Ordinaria de la CLAC**, que se realizará de forma presencial en Uruguay. Los días propuestos para su realización son **el 10, 11 y 12 de enero de 2022...**".*

4. La fecha de enero inicialmente propuesta no es viable y en consecuencia la Autoridad Uruguaya pone a consideración en el próximo año las siguientes fechas:

- 9 al 11 de febrero
- 16 al 18 de febrero
- 9 al 11 de marzo
- 23 al 25 de marzo

5. La Secretaría sugiere la realización de la Asamblea los días 23 al 25 de marzo de 2022.

#### **Tipo de evento**

6. Sin perjuicio del regreso progresivo a las reuniones presenciales, la modalidad híbrida de reuniones (presenciales y virtuales) probablemente quedará como método de trabajo de normal ocurrencia, por lo que es posible que la Asamblea se pueda desarrollar en modalidad híbrida, sin embargo, debe considerarse que, para efectos de emitir el voto para elegir los miembros del Comité Ejecutivo es necesario estar presentes físicamente en la reunión.

#### **Medidas propuestas**

7. Se invita a los delegados a tomar conocimiento de la información presentada, intercambiar puntos de vista y adoptar una posición consensuada en los siguientes puntos:

- a) Elegir la fecha adecuada para la realización de la Asamblea.
- b) Determinar el tipo de evento.